



Centro Bilingüe C/ Castellar, 52B. 41003 - Sevilla
Tlf: 954 22 33 32 / Código: 41005014
colegiocalderondelabarca.com

NORMAS SOBRE MATRICULACIÓN ESO.

1. PLAZOS:

Educación Secundaria: El periodo de inscripción es del 1 al 11 de julio de 2022. En este periodo, deberán entregar el sobre de matrícula en Secretaría.

Para realizar la matrícula de todos los cursos de Educación Secundaria se deberá entregar, relleno en LETRA MAYÚSCULA, los siguientes documentos:

- **Impreso de matrícula**
- **Copia del impreso de pago de AMPA (en su caso) entregar formulario relleno (puede abonarlo además de por cuenta bancaria, por ingreso en la secretaría del centro, siempre que entregue el formulario relleno.**
- **Impresos varios firmados**
- **Impresos de aceptación de normas firmado.**
- **Impreso relativo a PROTECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN DEL USO DE LA IMAGEN EN MENORES DE 18 AÑOS. Firmado.**

Los/as alumnos/as de 4º de E.S.O. deberán entregar, además, la fotocopia de su D.N.I. para la propuesta de titulación en ESO.

- **El alumnado de nuevo ingreso además deberá presentar:**

Fotocopia: DNI padre/madre
 Cartilla vacunaciones
 Libro de Familia hoja del alumno.

NO SE ADMITIRÁN sobres de matrículas que no cumplan con todos los requisitos indicados más arriba.

1. **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS VOLUNTARIOS:** Las cuotas del mes de septiembre podrán abonarse **POR BANCO SIEMPRE ANTES DEL COMIENZO DE LAS CLASES DE CADA DE CURSO ESCOLAR.**

2. FORMAS DE PAGO ÚNICAS:

DOMICILIACIÓN BANCARIA DE LOS RECIBOS: Las familias deberán rellenar el impreso I indicando los servicios que desea domiciliar. Deberá anotar los **20** dígitos de la cuenta bancaria y tendrá que estar firmada por el **titular** de la cuenta. **En caso de baja** en la domiciliación, deberá notificarlo a la Secretaría del centro, **por escrito**, con un mínimo de quince días de antelación.



Centro Bilingüe C/ Castellar, 52B. 41003 - Sevilla
Tlf: 954 22 33 32 / Código: 41005014
colegiocalderondelabarca.com

En caso de **devolución de los recibos**, se volverán a pasar el mes siguiente con un **recargo**. Tras dos devoluciones, se dará de baja en la domiciliación a ese/a alumno/a. Los recibos domiciliados se cargarán en la cuenta entre los días 1 y 5 de cada mes.

2.1. También se podrá efectuar directamente el pago a través del **ingreso en la cuenta corriente** indicada más abajo, señalando el NOMBRE DEL ALUMNO/A, el curso y la actividad que se abona.

IBAN ES60 00495422822116108495(SANTANDER)

PARA DAR VALIDEZ A CUALQUIER CAMBIO, RETRASO O MODIFICACIÓN EN EL PAGO DE LAS CUOTAS, SE DEBERÁ TRATAR DICHA CIRCUNSTANCIA DE INMEDIATO CON LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PARA SU AUTORIZACIÓN.

6.- **IMPORTES (En su caso):**

PAGOS EN LA MATRÍCULA JUNIO:

❖ **Cuota voluntaria de la Asociación de Padres y Madres (AMPA) 60.00 €/año**

Se adjuntará en el sobre fotocopia del justificante Se adjunta hoja explicativa de las ventajas que tiene pertenecer a la Asociación de padres y madres.

PAGOS DE SEPTIEMBRE:

ANUALES

- ❖ Material Escolar
- ❖ Seguro escolar
- ❖ Agenda escolar

MENSUALES VOLUNTARIOS

- ❖ Comedor Escolar
- ❖ Aula Matinal
- ❖ Actividades Extraescolares.



Centro Bilingüe C/ Castellar, 52B. 41003 - Sevilla
Tlf: 954 22 33 32 / Código: 41005014
colegiocalderondelabarca.com

En septiembre se ofertará a los padres el listado de actividades extraescolares para la elección de las mismas y se llevarán a cabo aquellas que reúnan un número suficiente de solicitantes.

7.- **CAMBIOS DEVOLUCIONES y BAJAS:** Cualquier cambio en el servicio de comedor, aula matinal o actividades extraescolares deberá solicitarlo **POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PARA SU AUTORIZACIÓN** con al menos una semana de antelación.
La mera llamada telefónica, informando de la baja en el servicio no tiene validez alguna.

INFORMACIÓN Y NORMAS SOBRE EL UNIFORME ESCOLAR(Extracto del ROF)

El uniforme se podrá adquirir únicamente en nuestro centro escolar. Correo electrónico para encargos:

pedidos.uniformes@colegiocalderondelabarca.es

Solo en el caso de los uniformes es posible también pagar en metálico.

Desde el primer día de clase, y sin excepción, todos los alumnos y alumnas tienen que vestir el uniforme reglamentario.

El alumnado de Educación Infantil tiene, además, el babi como uniformidad para las clases y comedor.

No se permitirán combinaciones de uniforme distintas o modelos anteriores del mismo. (El polo del uniforme no es válido con el chándal, la camiseta deportiva no es válida con la falda, etc.). **Las tallas de todas las prendas del uniforme tienen que ser las adecuadas a las medidas del alumnado y no otras.**

En las clases de Educación Física, (y si se considera oportuno en las salidas y excursiones) es obligatoria la uniformidad deportiva del centro. **Solo del 1 de mayo al 31 de octubre, está permitido que el alumnado pueda llevar la ropa deportiva otros días distintos a los de las clases de educación física.**

Todos los docentes tienen que venir aseados y con la ropa limpia en perfecto estado.

El uniforme escolar, así como cualquier objeto personal, deberá estar marcado con marcador indeleble o bordado, con el nombre, apellidos y curso del propietario, para evitar pérdidas y confusiones.

El abrigo, polar o chaquetón que acompañe al uniforme escolar tiene que ser el del centro o de color azul marino.

El calzado deportivo debe ser **de color blanco incluida la suela.**

Esta normativa está recogida en el plan de convivencia del centro. El profesorado dispone de unos partes de uniformidad que serán entregados a las familias en caso de incumplimiento.

CUALQUIER FAMILIA QUE TENGA UNA CIRCUNSTANCIA ESPECIAL EN REFERENCIA A LA UNIFORMIDAD DE NUESTRO COLEGIO, DEBERÁ TRATARLA CON LA DIRECCIÓN DEL CENTRO Y ASÍ ENCONTRAR LA SOLUCIÓN MÁS ADECUADA.

D/DÑº.....DNI.....PADRE/MADRE DEL ALUMNO/A.....CURSO.....

FECHA...../...../2022

FIRMAR Y ENTREGAR EN VENTANILLA



Centro Bilingüe C/ Castellar, 52B. 41003 - Sevilla
Tlf: 954 22 33 32 / Código: 41005014
colegiocalderondelabarca.com

NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA (Extracto del ROF)

Alumnado:

-El alumnado debe estar en su aula a la hora en punto del comienzo clases.

-En las salidas y en los cambios de aula, el alumnado, acompañado por el profesor/a, formará fila compacta hasta su destino.

-En la hora de salida, todos los alumnos/as deberán abandonar el centro y sus inmediaciones para así evitar molestias a los que continúen dando clases.

Padres y madres

- Sin autorización expresa, no está permitido el acceso de padres y madres a las distintas aulas en las horas de clase. Sólo se accederá al centro durante estas horas para ser atendidos por Secretaría, Dirección, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación o por los tutores/as, previa cita solicitada y confirmada a través de la agenda escolar del alumno/a. Éste deberá entregar la agenda al profesor en cuanto entre en clase.

Como regla general los familiares que deseen hablar con un profesor/a deberán ceñirse a las horas estipuladas por la tutoría.

El centro no estará obligado a telefonar a padres y madres salvo casos de urgencia o verdadera necesidad.

Protocolo de faltas en el alumnado:

La puntualidad es una norma de nuestro centro.

Se deben justificar todas las faltas de asistencia y retrasos por el padre, madre o tutor/a en la Agenda Escolar.

-El alumno/a que tenga que abandonar el centro por una causa justificada (enfermedad, cita médica...) deberá ser recogido, previo aviso, por su madre, padre u otro familiar autorizado.

-La asistencia al centro es obligatoria **aun cuando exista excursión o salida** a la que el docente no esté autorizado a ir. Por lo tanto, está obligado a venir al centro y realizará aquellas tareas académicas que le hayan sido encomendadas. La ausencia a las excursiones obligatorias deberá justificarse debidamente y así evitar la apertura de protocolo de absentismo.

- No serán faltas justificadas que el alumno/a o su padre/madre se haya quedado dormido, no haya sonado el despertador, etc.

- Las faltas se registrarán en el programa Séneca de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y en la subcomisión de absentismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Asuntos Sociales.

-La reiteración de faltas injustificadas serán comunicadas a la subcomisión de absentismo.

-En los casos de no poder realizar alguna prueba (educación física u otras) por razones médicas, se requerirá, además de la justificación del padre o madre, un certificado médico de enfermedad o convalecencia.

- No está permitida la salida del centro de los/as alumnos/as de comedor, salvo autorización expresa y por escrito (en la agenda) del padre, madre o tutor/a indicando el DNI y firmada.



Centro Bilingüe C/ Castellar, 52B. 41003 - Sevilla
Tlf: 954 22 33 32 / Código: 41005014
colegiocalderondelabarca.com

- Los traslados dentro del edificio se harán en silencio y sin correr.
- **SE EXIGIRÁ A LOS PADRES/MADRES, TUTORES Y TUTORAS EL PAGO DE LOS DESPERFECTOS QUE OCASIONEN SUS HIJOS/AS EN EL MATERIAL, MOBILIARIO E INSTALACIONES DEL CENTRO.**

Todos deben:

- Cuidar, mantener limpio y ordenado los espacios, el material y mobiliario propio y ajeno.
- Hacer uso adecuado de las instalaciones del centro.
- No apropiarse de las cosas ajenas.
- Entregar los objetos perdidos que se encuentran en conserjería.

Agenda escolar

Es el vehículo de comunicación más inmediato entre profesores/centro/padres y su uso diario facilita el control del alumnado en su proceso personal y pedagógico. Además, tiene la ventaja de que en ella va impreso un extracto de las normas del centro. Es importante para los alumnos/as:

- Llevar a clase todos los días la agenda escolar y entregarla al tutor/a y, en su caso, a la familia cuando exista una notificación.
- Rellenar todos los datos personales que se solicitan en la agenda escolar.
- Llevar siempre la agenda en la maleta debidamente conservada.
- Anotar las tareas que debe realizar cada día: actividades, esquemas, exámenes, etc....
- Conservar la agenda escolar en perfecto estado; evitar forrar la misma con papeles opacos, arrancar las hojas, así como pintarla interior o exteriormente.

Otras normas

-El centro **no administrará ningún tipo de medicamento a los/as alumnos/as.**

- **Para que un/a alumno/a pueda ir de excursión fuera del centro deberá tener abonado el seguro escolar.**

-El derecho de protección de datos y de la imagen es incompatible con el uso de cualquier aparato reproductor, grabador de sonido o imagen no autorizado en el centro. Del mismo modo **no se permite uso de teléfonos móviles ni siquiera portarlos durante su estancia en el centro.** En caso contrario se amonestará conforme al Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) y las normas de convivencia, así como informar a la autoridad competente si se hubiese incurrido en el incumplimiento de la legislación general de protección del derecho a la protección de la imagen.



Centro Bilingüe C/ Castellar, 52B. 41003 - Sevilla
Tlf: 954 22 33 32 / Código: 41005014
colegiocalderondelabarca.com

-No está permitido traer al centro juguetes al igual que objetos peligrosos que puedan dañar a los demás.

El centro no se hace responsable de la desaparición o pérdida de cualquier tipo de objeto personal o dinero.

- Los/as alumnos/as desde 5º de primaria a 4º de ESO que pertenezcan a la AMPA, dispondrán de una taquilla con candado donde podrán guardar sus móviles y objetos de valor, así como los libros que no vayan a necesitar, a partir de octubre.

- Los alumnos entregarán al tutor/a cualquier objeto valioso que hayan traído para que sean custodiados hasta la salida. Esta medida será excepcional y se evitará que el alumno traiga ese tipo de objetos.

-LOS/AS ALUMNOS/AS NO PODRÁN PERMANECER SOLOS EN LA PUERTA DEL COLEGIO POR EL PELIGRO QUE PUEDE CONLLEVAR PARA ELLOS. UN ADULTO DEBERÁ RESPONSABILIZARSE DE LOS MISMOS HASTA LA APERTURA DEL CENTRO. SI SE DETECTASE QUE UN/A ALUMNO/A ESTÁ SIN DICHA TUTELA, SE LE LLEVARÁ AL AULA MATINAL O DE MEDIODIA DEL CENTRO Y SUS TUTORES DEBERÁN ABONAR LA CUOTA CORRESPONDIENTE. EL CENTRO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER PERJUICIO QUE UN ALUMNO/A QUE NO ESTÉ ACOMPAÑADO HAYA PRODUCIDO A LOS BIENES PÚBLICOS O PRIVADOS SI SUS TUTORES LO DEJAN SIN VIGILANCIA EN LA PUERTA DEL CENTRO.

**D/DÑº.....DNI.....
.....PADRE/MADRE DEL
ALUMNO/A.....
.CURSO..... HE LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTO EN
TODOS SUS TÉRMINOS ESTAS NORMAS GENERALES Y ME
COMPROMETO A CUMPLIR LAS MISMAS.
FECHA...../...../2022**

Fdo:

(FIRMAR Y ENTREGAR EN VENTANILLA)



Centro Bilingüe C/ Castellar, 52B. 41003 - Sevilla
Tlf: 954 22 33 32 / Código: 41005014
colegiocalderondelabarca.com

NORMAS DEL SERVICIO VOLUNTARIO DE COMEDOR

1. La matrícula de comedor se deberá formalizar por escrito antes de iniciarse el curso, por lo que deberá entregarse la solicitud debidamente cumplimentada junto con la matrícula.
2. El servicio de comedor es de carácter voluntario, por lo que todos los usuarios deberán cumplir las normas de funcionamiento del mismo en todos sus términos.
3. Todos los locales y materiales de comedor deben ser cuidados por los/as alumnos/as usuarios del mismo. Por ello, en caso de rotura de utensilio, vajilla, mobiliario o daño en las instalaciones se pasará a los responsables de los alumnos/as el importe de los daños causados que deberá ser abonado en secretaría antes de cinco días. En caso de no realizar este pago el alumno/a será dado de baja en el servicio.
4. Las cuotas de comedor serán abonadas **ANTES DEL DÍA 5 del mes:**
5. Cuando un alumno/a no pueda comer alguna de las comidas del restaurante tendrá que traer un **CERTIFICADO CON JUICIO CLÍNICO DEL MÉDICO Y PLAN DE ACTUACIÓN** con el fin de poner una dieta específica. Cuando por alguna causa el alumno/a no vaya a comer la comida al completo, **tendrá que traer, en su agenda escolar, una nota informativa firmada por su padre/madre.** No está permitido que los alumnos/as traigan al comedor latas o botellas de refrescos.
6. El día que el/la alumno/a deba ausentarse del servicio traerá la agenda con la autorización firmada, para salir del centro. Se advierte que si un padre/madre autoriza a su hijo/a a comer fuera deberá comprobar que el niño/a lleva esta **autorización firmada**, indicando el DNI; de lo contrario, se le impedirá la salida del centro y si el alumno/a no trae comida, será atendido en restaurante y debe abonar la comida al día siguiente. En caso de no abonar la comida será dado de baja del servicio de comedor.



Centro Bilingüe C/ Castellar, 52B. 41003 - Sevilla
Tlf: 954 22 33 32 / Código: 41005014
colegiocalderondelabarca.com

7. El comedor escolar funcionará desde septiembre a junio de lunes a jueves. Cualquier cambio en este horario, por razones objetivas, se comunicará a los padres/madres convenientemente.
8. El mes de junio habrá comedor para los alumnos que lo soliciten por escrito.
9. El alumnado del Servicio de Canastos traerá de su domicilio, en una bolsa, maleta o canasto, todo lo necesario para su almuerzo (plato, vaso, cubiertos y servilletas); así como la comida caliente dentro de un termo adecuado.
10. Los padres/madres/tutores de los alumnos de canasto deberán preocuparse de enviar a sus hijos/as comidas que sean equilibradas y sanas, evitando el uso reiterado de bocadillos, frituras o zumos y refrescos. El centro informará a los padres de cualquier deficiencia alimenticia que se detecte para intentar mejorar la alimentación de sus hijos/as.
11. Por ser un servicio que ofrece el centro, aquel alumnado no respete las normas de convivencia no podrá continuar en el mismo.
12. El alumnado que no esté al día en el pago de este Servicio será dado de baja.
13. Las matrículas en este servicio se realizarán **PARA TODO EL CURSO, EN CASO DE BAJA INJUSTIFICADA NO SE PODRÁ MATRICULAR DE NUEVO EN COMEDOR HASTA EL CURSO SIGUIENTE.**

D/DÑº.....DNI.....PADRE/MADRE DEL ALUMNO/A.....CURSO..... HE LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTO EN TODOS SUS TÉRMINOS ESTAS NORMAS DE COMEDOR Y ME COMPROMETO A CUMPLIR LAS MISMAS.

FECHA...../...../2022

FIRMAR Y ENTREGAR EN VENTANILLA



Centro Bilingüe C/ Castellar, 52B. 41003 - Sevilla
Tlf: 954 22 33 32 / Código: 41005014
colegiocalderondelabarca.com

IMPRESO I

IMPRESO DE DOMICIALIZACIÓN DE RECIBOS.

D/Dña..... con DNI.....
padre/madre o tutor/a del alumno/a.....
del curso.....DECLARO que estoy al corriente en los pagos de
comedor y actividades extraescolares del curso 2021/2022 por lo que

DESEO DOMICILIAR EL PAGO EN:

- | | | | |
|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|
| <input type="checkbox"/> | AMPA | <input type="checkbox"/> | Agenda (anual) |
| <input type="checkbox"/> | Comedor de Canasto. | <input type="checkbox"/> | Material (anual) |
| <input type="checkbox"/> | Comedor de Catering. | <input type="checkbox"/> | Seguro Escolar (anual) |
| <input type="checkbox"/> | Recreo mediodía (14.30 a 15.00 h) | | |
| <input type="checkbox"/> | Aula Matinal (De 07:30 a 9:30) | | |
| <input type="checkbox"/> | Extraescolar. | | |

Fdo:..... y Fdo:.....

DOMICILIADO. EN LA CUENTA

D/D^a..... DNI....., TITULAR DE
LA CUENTA IBAN_: _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Entidad oficina DC número de cuenta completo
Ruego carguen a mi cuenta los recibos girados por Colegio Calderón de la Barca de Sevilla correspondientes
a los pagos de mi hijo.....

Fdo: Titular de la cuenta en el Banco/Caja.....

OTRAS FORMAS DE PAGO

POR BANCO Ingreso en la cuenta IBAN ES60 00495422822116108495(SANTANDER)

En Sevilla a de de 20...